



El empleo
es de todos

Mintrabajo

5-1060

Medellín

Doctor

Jorge Antonio Londoño

Subdirector del Centro de la Innovación,
la Agroindustria y la Aviación

SENA

Rionegro

No: 05-2-2021-002135
30/01/2021 12:54:55 P.m.

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciado doctor Londoño:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 9-2021-000474 recibido el 21/01/2021 nos permitimos remitir: El anexo No. 4 debidamente firmado, de acuerdo con el cuadro del Plan de contratación, con un total de 11 contratos autorizados (Formación Titulada y/o Complementaria en el Área agropecuaria y agroindustria) por valor total de \$439.725.000. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2021, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2021, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 22 de diciembre 2021, de acuerdo a la Resolución 1-11403 del 9 de noviembre de 2020, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,


Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional

NIS: 2021-02-010309

Revisión Curricular: Janeth Martinez *Janeth Martinez*
Aprobó: Juan Carlos Montoya *Juan C. Montoya*

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 - 70 Piso 10 - Medellín - PBX (57 4) 5760000

www.sena.edu.co

③ ② ① SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN SENA REGIONAL ANTIOQUIA	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia, Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
Descripción breve de la solicitud:	Contratación de Instructores para el área agropecuaria y agroindustria.
Tipo de formación o programa:	Formación regular en el área agropecuaria
Cantidad de contratos:	Once <u>(11)</u>
Valor total de la contratación:	Cuatrocientos treinta y nueve millones setecientos veinticinco mil pesos M/CTE (\$439.725.000).
CDP:	7821 del 20 de enero de 2021.
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

JORGE ANTONIO LONDOÑO
SUBDIRECTOR DE CENTRO



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de la innovación la Agroindustria y la Aviación, requiere contratar los servicios profesionales de carácter temporal de **Once (11)** instructores para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de la innovación la Agroindustria y la Aviación; y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro, para ejecutar el siguiente objeto: "Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de agropecuaria y agroindustria, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación", conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 21 días del enero de 2021


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional Antioquia SENA



Vo.Bo. Jorge Antonio Londoño, Subdirector Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación.

Vo.Bo. Pedro Luis Hincapié, Coordinador grupo Regional de Gestión del Talento Humano



Proyectó: Marisol Dávila Sánchez – Centro de Formación.

Revisó: Carlos Mario Álvarez Martínez - Apoyo Jurídico del Centro.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que Subdirección del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación del SENA Regional Antioquia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **once (11)** instructores para ejecutar siguiente objeto igual: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de agropecuaria y agroindustria, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación en los estudios previos, y la asignación presupuestal, respaldado por el **CDP 7821 del 20 de enero de 2021**; es procedente otorgar la autorización solicitada, con el fin de satisfacer la necesidad arriba mencionada.

En consecuencia, la dirección Regional de la Regional Antioquia.

AUTORIZA

Al Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación a contratar los servicios de **once (11)** instructores con el siguiente objeto igual: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de agropecuaria y agroindustria, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.

Dada en Medellín, 21 de enero de 2021.


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Vo. Bo Astrid Elena Marín Arango, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo intercentros de complejo norte.



Vo.Bo. Jorge Antonio Londoño, Subdirector Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación.

Proyectó: Marisol Davila Sánchez – Centro de Formación.

Revisó Jurídicamente: Apoyo Jurídico Despacho de la Regional

Nombre y firma del profesional que verifica	 JUAN FELIPE RENÓN OCHOA Director Regional	Certifica insuficiencia de personal de planta y prueba de contratación relacionada:
Cargo:		

No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA		NÚMERO DE CONTRATISTAS	CONTRATO		VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor x Plazo)	SECRETARÍA GENERAL (Colocar SI ó NO)				
		OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3)	NIVEL DE FORMACION		MESES EXPERIENCIA	JUSTIFICACIÓN OBJETOS IGUALES		PLAZO DE EJECUCIÓN (En meses)	VALOR MES	¿Existe la de certificación?	¿Está debidamente justificada la contratación con objetos iguales?	¿Cuenta con concepto técnico favorable?
1	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada y/o complementaria presencial, en el área agropecuaria y agroindustria, en el centro de la innovación la agroindustria y la aviación.	1. Planear las actividades de aprendizaje a orientar tomando como referencia el establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 2. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en la Guía de aprendizaje y en la Guía para desarrollar los procesos formativos GFPI-G-013 3. Emitir juicios evaluativos para establecer el logro de los resultados de los aprendizajes, se realiza con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje.	TECNOLOGO PRODUCCION AGRICOLA El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingeniero agrónomo Ingenieros ambientales Ingenieros en producción agrícola o en riego y drenaje y manejo de suelos o mecanización agrícola Administrador de empresas Tecnólogo en Administración agropecuaria Contador con enfoque agropecuario	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión (un tiempo genérico para todos los perfiles requeridos) Especialista o experto	2	Con el fin de dar continuidad a la formación de las fichas matriculadas en el programa de Producción Agrícola en la vigencia 2019 y mantener la apertura de grupos nuevos en la misma línea, se requiere la contratación de más de un instructor en el área de Agropecuaria y Agroindustria, esto con el fin de cumplir meta asignada al centro de formación.	10.25	\$ 3.900.000	\$ 79.950.000			
2	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada y/o complementaria presencial, en el área agropecuaria y agroindustria, en el centro de la innovación la agroindustria y la aviación	1. Planear las actividades de aprendizaje a orientar tomando como referencia el establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 2. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en la Guía de aprendizaje y en la Guía para desarrollar los procesos formativos GFPI-G-013 3. Emitir juicios evaluativos para establecer el logro de los resultados de los aprendizajes, se realiza con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje.	TECNOLOGO GESTION DE RECURSOS NATURALES El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros Ambientales, Ingenieros forestales, Ingenieros Agrícolas, y/o Técnicos Profesionales o Tecnólogos de áreas afines.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en Gestión Ambiental o experto en diagnóstico ambiental de los recursos naturales renovables, evaluación de impacto ambiental, elaboración de planes de manejo ambiental o zonificación ambiental de ecosistemas renovables, manejo y conservación de los recursos naturales renovables.	3	Con el fin de dar continuidad a la formación de las fichas matriculadas en el programa de Gestión de Recursos Naturales en la vigencia 2019 y mantener la apertura de grupos nuevos en la misma línea, se requiere la contratación de más de un instructor en el área de Agropecuaria y Agroindustria, esto con el fin de cumplir meta asignada al centro de formación.	10.25	\$ 3.979.500	\$ 117.975.000			
3	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada y/o complementaria presencial, en el área agropecuaria y agroindustria, en el centro de la innovación la agroindustria y la aviación.	1. Planear las actividades de aprendizaje a orientar tomando como referencia el establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 2. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en la Guía de aprendizaje y en la Guía para desarrollar los procesos formativos GFPI-G-013 3. Emitir juicios evaluativos para establecer el logro de los resultados de los aprendizajes, se realiza con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje.	TECNICO EN OPERACION DE SISTEMAS DE POTABILIZACION DE AGUA El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros Ambientales, sanitarios, Químicos y/o Ingenieros Profesionales o Tecnólogos de áreas afines.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en Tratamiento de Agua o experto en el área ambiental, manejo de cuencas hidrográficas Muestreo, Caracterización Físico Química y Microbiológica del agua, tratamientos de agua, operación de plantas de tratamiento, Hidráulica, Alcores.	1		10.25	\$ 3.900.000	\$ 99.275.000			
4	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada y/o complementaria presencial, en el área agropecuaria y agroindustria, en el centro de la innovación la agroindustria y la aviación.	1. Planear las actividades de aprendizaje a orientar tomando como referencia el establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 2. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en la Guía de aprendizaje y en la Guía para desarrollar los procesos formativos GFPI-G-013 3. Emitir juicios evaluativos para establecer el logro de los resultados de los aprendizajes, se realiza con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje.	TECNICO PROPAGACION MASIVA DE MATERIAL VEGETAL, ECOLOGO, O LICENCIADO EN BIOLOGIA, O	MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL AREA OBJETIVO DEL DESEMPEÑO DE LA CARRERA DOCENTE DE MINIMA DE 12 MESES.	1		10.25	\$ 3.900.000	\$ 99.275.000			
TOTAL					7				\$ 279.825.000			

JORGE ANTONIO LONDONO

Subdirector

Certifica insuficiencia de personal de planta y apueba la contratación relacionada:

JUAN FELIPE RENON OCHOA

Director Regional



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN SENA REGIONAL ANTIOQUIA	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia, Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
Descripción breve de la solicitud:	Contratación de Instructores para el área agropecuaria y agroindustria.
Tipo de formación o programa:	Formación regular en el área agropecuaria
Cantidad de contratos:	Once <u>(11)</u>
Valor total de la contratación:	Cuatrocientos treinta y nueve millones setecientos veinticinco mil pesos M/CTE (\$439.725.000).
CDP:	7821 del 20 de enero de 2021.
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

JORGE ANTONIO LONDOÑO
SUBDIRECTOR DE CENTRO



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de agropecuaria y agroindustria, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 de este documento y el anexo 2 – Plan de contratación instructores.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 de este documento y el anexo 2 – Plan de contratación instructores.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total la suma CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$439.725.000) Esta suma será pagada por el SENA a ONCE (11) contratistas en mensualidades vencidas hasta de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.900.000) cada uno y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo a la vigencia contractual. Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral 7 de este documento, el anexo 2 plan de contratación, y según la tabla de honorarios de instructores publicada en los lineamientos operativos del PLAN DE ACCIÓN 2020.
PLAZO:	Hasta Diez (10) meses y siete (7) días calendario, sin superar el calendario académico de formación profesional para la vigencia 2021, y contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual principal será en el municipio de Rionegro, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, además de los municipios de La Ceja, Guarne, El Retiro, El Santuario, Marinilla, El Carmen de Viboral, La Unión y San Vicente.
SUPERVISOR:	La supervisor del contrato estará a cargo del servidor público de planta del centro de la innovación la agroindustria y la aviación que designe por escrito el subdirector del centro, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la resolución del SENA No. 1-1471 de 2020, por la cual se adopta el manual de supervisor e interventoría, o la que la modifique o reemplace.
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro Ordenador del Gasto

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA Regional Antioquia, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

La transformación generada por la alineación de nuevas tecnologías, conlleva al fortalecimiento en las competencias de los trabajadores y esto obliga a la Institución a generar propuestas de formación pertinentes que atiendan las necesidades específicas de cada región según su vocación económica, para que las empresas mejoren su posicionamiento en los mercados y se puedan ampliar las posibilidades de mejoramiento social, económico y productivo del país.

“Con lo anterior, y teniendo en cuenta los pilares del Plan Estratégico 2018-2022 que orientan todo el accionar del SENA hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país como ejes fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, del gobierno se presentan los siguientes lineamientos:

- **Doble Titulación:** el SENA viene trabajando en el rediseño del programa, de forma articulada con el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Educación Nacional. Para 2019 esperamos tener lista la nueva estrategia con el fin de garantizarles a nuestros jóvenes inclusión productiva, con vocación productiva en las regiones.
- **Sistema Nacional de Cualificaciones:** el SENA participa en su creación e implementación, el cual busca –para facilitar la coordinación efectiva de la institucionalidad para promover la articulación entre educación formal y formación profesional–, que responda a su vez a las necesidades del mercado de trabajo, la productividad y el desarrollo social del país.
- **Transformación empresarial:** con el fin de aportar a la productividad y competitividad del país, el SENA le apuesta al impulso de la cuarta revolución industrial para jalonar la modernización productiva de las empresas del país.
- **El SENA como brazo operativo de la Economía Naranja:** la entidad se compromete a fortalecer la calidad y pertinencia de sus programas de formación, de cara a la empleabilidad, el emprendimiento y las últimas tendencias para el fortalecimiento de la economía naranja en el país.”

Es así como, en un contexto de competitividad empresarial, el SENA en su misión, tiene la responsabilidad de formar talento humano altamente calificado, con un enfoque integral, en el cual se establece el fortalecimiento de competencias tanto técnicas como humanas. En esta perspectiva, la formación profesional es más exigente y debe contar con un enfoque que permita estar atentos para atender lo económico y lo social, que fortalezca las habilidades, destrezas y hábitos necesarios para fortalecer la formación para las nuevas competencias laborales requeridas, con la generación de capacidades para el autoaprendizaje, el avance hacia el conocimiento tecnológico, organizativo y con valores éticos.



De esta manera, la formación del SENA hace un gran aporte al tejido empresarial, atiende las necesidades de formación específicas, apoya la innovación y el desarrollo tecnológico, lo que permite influir de manera positiva en los factores de mejoramiento de la competitividad, mediante programas diferenciados y de cobertura nacional con enfoque de cadena de productividad.

Por su parte, el Oriente antioqueño es una región que cuenta con un total de 23 municipios divididos en cuatro subregiones: Páramo, Bosques, Embalses y Altiplano, cada una con sus potencialidades para el desarrollo de diferentes actividades, con un total de 67.585 habitantes (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2020). Segunda región de mayor importancia económica para el Departamento, caracterizada por el desempeño productivo en diferentes actividades del sector primario, secundario y terciario. Con gran potencial de crecimiento dada por la amplia oferta paisajística y turística de los municipios y por sus variados climas.

Con lo anterior, el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" (2018) y teniendo en cuenta los planes de desarrollo de los diferentes municipios de la subregión, en procura del cumplimiento de los objetivos que aporten beneficios al tejido empresarial y a la empleabilidad, entre otros, amplía la cobertura y mejora la calidad de la formación mediante oferta educativa tanto titulada como complementaria y continúa fortaleciendo, adecuando y desarrollando potencialidades institucionales que den respuesta a las nuevas demandas y retos que imponen las dinámicas de la región. En la actualidad atiende un número de aprendices en Formación Titulada que a la fecha asciende a 11.902 y 41.989 en cursos especiales y eventos. La atención a esta población se realiza mediante 2 sedes centrales en Rionegro y subsedes en los Municipios de El Carmen de Viboral, Guarne, El Retiro, La Ceja, Sonsón, Guatapé y un Tecnoparque en el Municipio de Rionegro.

Las áreas de atención se resumen así:

- Industria (mantenimientos eléctrico y electrónico, de equipos de cómputo, electromecánico, industrial, refrigeración) y Línea de Aviones.
- Agroindustria (Lácteos, cárnicos, fruiter, alimentos)
- Agropecuaria (producción agrícola, cultivo de flores, cultivo de aromáticas y medicinales, guadua, agricultura orgánica)
- Turismo y gastronomía (guianza, cocina, mesa y bar, recreación),
- Gestión y desarrollo empresarial (logística, gestión de negocios, mercadeo, recursos humanos, ventas, gobierno local, gestión administrativa, contabilidad y finanzas, gestión empresarial).

Por lo anterior y dando cumplimiento a la actividad misional del SENA, que busca cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación mediante sus programas de formación titulada (auxiliares, operarios, técnicos, tecnólogos) garantiza esta labor en toda la región a la cual atiende, propiciado el desarrollo del tejido empresarial así como mejorando las condiciones de acceso al trabajo decente de sus egresados, incrementando los niveles de competitividad de esta importante región del departamento la cual se caracteriza por su diversidad de actividades económicas y el gran desarrollo de sectores industriales y de servicios, motivo por el cual el



centro de formación requiere contar con profesionales de las diferentes áreas del conocimiento que le permitan brindar oportunidades de formación a los habitantes de la región y responder con criterios de pertinencia y calidad a los requerimientos de los diferentes sectores empresariales de la misma.

En concordancia con lo anterior el centro durante el 2020 realizó oferta educativa de 123 grupos (Operarios, Auxiliares, Técnicos, Tecnólogos, Especializaciones Tecnológicas).

Metas de formación establecidas para el 2021

	TOTAL META	META CUPOS NUEVOS	CUPOS QUE PASAN 2020
TECNÓLOGO PRESENCIAL	4450	901	3549
TECNÓLOGO VIRTUAL	1183	1123	60
TÉCNICO PRESENCIAL	1047	516	531
TÉCNICO VIRTUAL	500	500	0
OPERARIO	835	588	247
AUXILIAR	240	217	23

Para dar cumplimiento de esta meta, el Centro de formación realizó el estudio de insuficiencia y la programación de instructores de planta, prioritariamente en formación titulada, posteriormente se identificaron las necesidades de contratación de instructores según los programas a Orientar, los que pasa de vigencia y las proyecciones de grupos nuevos para el 2021.

En consecuencia, se evidenció la necesidad de contratar instructores para orientar programas de formación Titulada y/o complementaria presencial tal como se puede establecer en el Plan Operativo Anual. La contratación de instructores será por un promedio de 160 horas mensuales, las tarifas de los honorarios para la contratación se toman según las establecidas por la Dirección General y de acuerdo con el perfil requerido para cada programa, además, los instructores contratados deberán cumplir con lo establecido por la entidad para el proceso de formación profesional integral en el aplicativo compromiso que tiene por objetivo “Orientar la ejecución de la Formación Profesional Integral para el desarrollo de las competencias de los aprendices, definidas en el programa de formación y orientadas a su desempeño en los contextos productivos y sociales de acuerdo con los lineamientos instituciones vigentes”

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán



celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Así mismo, el Centro de Formación garantiza que los instructores a contratar serán seleccionados del Banco de instructores SENA, acorde a los lineamientos de la Circular No: 01-3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020”.

Para efecto de la contratación, el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, Regional Antioquia tiene incluida la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia y ha expedido el **CDP 7821 del 20 de enero de 2021**. para atender esta contratación.

2. Obligaciones Específicas:

1. Planear las actividades de aprendizaje a orientar tomando como referencia lo establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular GFPI-G-012
2. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y el reporte de deserción de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y que hayan manifestado su deseo de no continuar en el proceso de formación
3. Ejecutar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en la Guía de aprendizaje, y en la Guía para desarrollar los procesos formativos GFPI-G-013 y emitir los juicios evaluativos respectivos al proceso de formación.
4. Realizar Seguimiento a etapa productiva de acuerdo con cada una de las alternativas establecidas en el reglamento del aprendiz SENA
5. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
6. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje-GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiso.
7. Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación, elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación
8. Ser partícipe activo de los grupos y/o semilleros de investigación del Centro.
9. La Subdirección de Centro del Centro de Formación deberá en la vigencia promover los procesos necesarios para la certificación de instructores en la norma de competencia “Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo” en coordinación con el Sistema Nacional de Formación para el trabajo, con el objeto de garantizar la idoneidad del instructor, de acuerdo con lineamientos de la Dirección General.
10. Usar los elementos de protección personal cuando ello fuere necesario según la actividad desarrollada por el contratista y prendas de vestir adecuadas acorde a la formación objeto del contrato de acuerdo con los lineamientos institucionales.



3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

PROGRAMA	NIVEL FORMACIÓN	EXPERIENCIA	OBJETO	NO. CONTRATOS
TECNÓLOGO PRODUCCIÓN AGRÍCOLA CÓDIGO 722123 VERSIÓN 101	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingeniero agrónomo, Ingenieros agrícolas, Ingenieros ambientales, Tecnólogo en producción agrícola o en riego y drenaje y manejo de suelos o mecanización agrícola, Administrador de empresas, Tecnólogo en Administración agropecuaria, Contador con enfoque agropecuario.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión (un tiempo genérico para todos los perfiles requeridos) Especialista o experto	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de agropecuaria y agroindustria, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	2



TECNÓLOGO DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES CÓDIGO: 222203 VERSIÓN: 100	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros Ambientales, Ingenieros forestales, Ingenieros Agrícolas, y/o Técnicos Profesionales o Tecnólogos de áreas afines.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en Gestión Ambiental o experto en diagnóstico ambiental de los recursos naturales renovables, evaluación de impacto ambiental, elaboración de planes de manejo ambiental, zonificación ambiental de ecosistemas renovables, manejo y conservación de los recursos naturales renovables.	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de agropecuaria y agroindustria, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	3
TÉCNICO EN OPERACIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA CODIGO: 921219 VERSIÓN:100	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros Ambientales, sanitarios, Químicos y/o Técnicos Profesionales o Tecnólogos de áreas afines.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en Tratamiento de Agua o experto en el área ambiental, manejo de	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de	1



		cuencas Hidrográficas, Muestreo, Caracterización Físico Química y Microbiológica del agua, tratamientos de agua, operación de plantas de tratamiento, Hidráulica, Aforos.	agropecuaria y agroindustria, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.	
TÉCNICO PROPAGACION MASIVA DE MATERIAL VEGETAL CÓDIGO 222116 VERSIÓN 1	Biólogo, o licenciado en biología, o ecólogo.	Mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Experiencia Docente de mínima de 12 meses.	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de agropecuaria y agroindustria, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	1
TECNÓLOGO GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS CÓDIGO: 723105 VERSIÓN: 102	El programa requiere de un equipo de instructores conformado por: Administrador de empresas énfasis agropecuario. Contador énfasis agropecuario Ingenieros agrícolas o ingenieros ambientales	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión 6 meses como docente en el área específica.	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de	1



	Economista énfasis agropecuario. Ingenieros agrónomos Médico veterinario o zootecnista Tecnólogo en administración agropecuaria, en producción agrícola o en producción pecuaria.		agropecuaria y agroindustria, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	
TECNICO PRODUCCION PECUARIA. CÓDIGO: 733290 VERSIÓN: 1	Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así: Opción 1: Certificación en formación basada en competencias laborales y/o en aprendizaje por proyectos o relacionadas. Opción 2: Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas. · Profesional educación física, recreación y deportes. · Profesional ciencias	Tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales.	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de agropecuaria y agroindustria, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	1



	de la salud ocupacional.			
TECNÓLOGO PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA CÓDIGO: 722143 VERSIÓN: 1	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros Agrónomos Médico Veterinarios y/o Zootecnista. Biólogos Ingenieros de Alimentos Ingenieros Agro ecólogo Administrador de Empresas Agropecuarias Ingeniero Agrícola Tecnólogo en producción Agropecuaria Ecológica.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista con experiencia en producción Agroecológica.	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de agropecuaria y agroindustria, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	2
TOTAL NÚMERO DE INSTRUCTORES				11

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual principal será en el municipio de Rionegro, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, además de los municipios de La Ceja, Guarne, El Retiro, El Santuario, Marinilla, El Carmen de Viboral, La Unión y San Vicente.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:



El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de tarifas contratación de instructores contenida en los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2021. Para esta contratación, se determinó como valor total la suma CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$439.725.000)

Esta suma será pagada por el SENA a ONCE (11) contratistas en mensualidades vencidas hasta de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.900.000) cada uno, y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo a la vigencia contractual. Lo anterior, conforme con el anexo 2 plan de contratación, y según la tabla de honorarios de instructores 2021 publicada en los lineamientos operativos del **Plan Anual de Adquisiciones**

NÚMERO DE CONTRATOS	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
11	10,25	\$ 3.900.000	\$ 439.725.000
VALOR TOTAL			\$ 439.725.000

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTR OLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				RESPON SABLE POR IM PLE ME N TAR EL TR AT A M IE N T O	FECHA ESTI MADA EN QUE INICI A EL TRAT AMIE NTO	FECHA ES TIMADA EN QUE INICI A EL TRAT AMIE NTO	MONOTOR EO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	¿AFECTA LA EJECUCION DEL TRATAMIENTO?				¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	INTERNA	PLAN EACION	REG ULAT O R I O S	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION a las medidas de austeridad del gasto público (artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998.)	RA RO	MAYOR	5	RIESGO MEDIO	SUBDIRECTOR Y COORDINADOR DE FORMACIÓN Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	RA RO		2	RIESGO BAJO	X	ORDENADOR DEL GASTO	EJECUCIÓN	LICUIDACIÓN	DE MANE RA PERMANENTE EN CADA CONTRATACIÓN	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
					SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RA RO		6	RIESGO ALTO	COMITÉ DE SELECCIÓN	VERIFICAR ANTECEDENTES CANDITATO (CONTRALORÍA, PROCURADURIA POLIICIA) ANTES CITAR CONVERSATORIO.	LOS DEL Y DE A	RA RO		2	RIESGO BAJO	X	ORDENADOR DEL GASTO	EJECUCIÓN	LICUIDACIÓN



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: El servidor público de planta del centro de la innovación la agroindustria y la aviación que designe por escrito el subdirector del centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

12. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

13. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Rionegro Antioquia, a los 21 días del mes de enero de 2021

JORGE ANTONIO LONDOÑO

Subdirector Centro de la Innovación, La Agroindustria y la Aviación

Proyectó: Marisol Dávila Sánchez – Centro de Formación.

Revisó: Carlos Mario Álvarez Martínez - Apoyo Jurídico del Centro.



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que Subdirección del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación del SENA Regional Antioquia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **once (11)** instructores para ejecutar siguiente objeto igual: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de agropecuaria y agroindustria, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación en los estudios previos, y la asignación presupuestal, respaldado por el **CDP 7821 del 20 de enero de 2021**; es procedente otorgar la autorización solicitada, con el fin de satisfacer la necesidad arriba mencionada.

En consecuencia, la dirección Regional de la Regional Antioquia.

AUTORIZA

Al Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación a contratar los servicios de **once (11)** instructores con el siguiente objeto igual: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de agropecuaria y agroindustria, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.

Dada en Medellín, 21 de enero de 2021.

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Vo. Bo Astrid Elena Marín Arango, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo intercentros de complejo norte.

Vo.Bo. Jorge Antonio Londoño, Subdirector Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación.

Proyectó: Marisol Davila Sánchez – Centro de Formación.

Revisó Jurídicamente: Apoyo Jurídico Despacho de la Regional



**AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Innovación, la agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales) de carácter temporal, de **Once (11)** instructores relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

Descripción breve de la solicitud:	Contratación de Instructores para el área agropecuaria y agroindustria.
Cantidad de contratos:	Once (11)
Valor total de la contratación:	Cuatrocientos treinta y nueve millones setecientos veinticinco mil pesos m/cte (\$439.725.000)
CDP:	7821 del 20 de enero de 2021.
Rubro:	3603025 Adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral - mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA Nacional- contratación de instructores.
Radicado - NIS	

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional Antioquia SENA

Vo.Bo. Jorge Antonio Londoño, Subdirector Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación.

Proyectó: Marisol Dávila Sánchez – Centro de Formación.

Revisó: Carlos Mario Álvarez Martínez - Apoyo Jurídico del Centro.



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de la innovación la Agroindustria y la Aviación, requiere contratar los servicios profesionales de carácter temporal de **Once (11)** instructores para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de la innovación la Agroindustria y la Aviación; y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro, para ejecutar el siguiente objeto: “Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de agropecuaria y agroindustria, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación”, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 21 días del enero de 2021

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional Antioquia SENA

Vo.Bo. Jorge Antonio Londoño, Subdirector Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación.
Vo.Bo. Pedro Luis Hincapié, Coordinador Regional del Grupo Mixto.

Proyectó: Marisol Dávila Sánchez – Centro de Formación.
Revisó: Carlos Mario Álvarez Martínez - Apoyo Jurídico del Centro.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA
AVIACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA
CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en este.

Para mayor constancia se firma en Rionegro Antioquia, a los veintiún (21) días del mes de enero de 2021.

JORGE ANTONIO LONDOÑO

SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyectó: Marisol Davila Sánchez – Centro de Formación.

Revisó: Carlos Mario Álvarez Martínez - Apoyo Jurídico del Centro



Fuentes		Alineación		Número		condicional * como tabla		Celdas		Modificar	
Fuentes		Alineación		Número		Estilos		Celdas		Modificar	
B4917											
5_9503_255 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del											
Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.											
Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada a inicio de proceso de selección (en meses)	Fecha estimada a presentación de ofertas (en meses)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias a futuras?	Estado de los vigencias futuras
897 00111600	5_9503_235 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o	1	1	345	0	CCE-05	0	42942400	42942400	0	0
898 00111600	5_9503_236 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o	1	1	345	0	CCE-05	0	42942400	42942400	0	0
899 00111600	5_9503_237 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o	1	1	345	0	CCE-05	0	42942400	42942400	0	0
900 00111600	5_9503_238 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o	1	1	345	0	CCE-05	0	42942400	42942400	0	0
901 00111600	5_9503_239 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o	1	1	345	0	CCE-05	0	42942400	42942400	0	0
902 00111600	5_9503_240 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o	1	1	345	0	CCE-05	0	42942400	42942400	0	0
903 00111600	5_9503_241 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o	1	1	345	0	CCE-05	0	42942400	42942400	0	0
904 00111600	5_9503_242 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o	1	1	345	0	CCE-05	0	42942400	42942400	0	0
905 00111600	5_9503_243 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o	1	1	345	0	CCE-05	0	42942400	42942400	0	0
906 00111600	5_9503_244 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o	1	1	345	0	CCE-05	0	42942400	42942400	0	0
907 00111600	5_9503_245 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o	1	1	345	0	CCE-05	0	42942400	42942400	0	0
908 00111600	5_9503_246 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o	1	1	345	0	CCE-05	0	42942400	42942400	0	0
909 00111600	5_9503_247 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o	1	1	345	0	CCE-05	0	42942400	42942400	0	0
910 00111600	5_9503_248 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o	1	1	345	0	CCE-05	0	42942400	42942400	0	0
911 00111600	5_9503_249 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o	1	1	345	0	CCE-05	0	42942400	42942400	0	0
912 00111600	5_9503_250 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o	1	1	345	0	CCE-05	0	42942400	42942400	0	0
913 00111600	5_9503_251 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o	1	1	345	0	CCE-05	0	42942400	42942400	0	0
914 00111600	5_9503_252 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o	1	1	345	0	CCE-05	0	42942400	42942400	0	0
915 00111600	5_9503_253 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o	1	1	345	0	CCE-05	0	42942400	42942400	0	0
916 00111600	5_9503_254 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o	1	1	345	0	CCE-05	0	42942400	42942400	0	0
917 00111600	5_9503_255 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o	1	1	345	0	CCE-05	0	42942400	42942400	0	0
Adiciones		DILIGENCIAMIENTO									

PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES												
EL DIRECTOR REGIONAL												
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y las Resoluciones Nos. 02331 del 23 de diciembre de 2013, 018 y 019 del 8 de enero de 2014.												
CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN												
CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN												
Nota: En este formato de autorización podrá relacionarse un máximo de 5 objetos contractuales												
FECHA: 21-01-2021												
No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			NÚMERO DE CONTRATISTAS	CONTRATO			VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo)	VERIFICACIÓN A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL (Colocar SI ó NO)		
		OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3)	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA		JUSTIFICACIÓN OBJETOS IGUALES	PLAZO DE EJECUCIÓN (En meses)	VALOR MES		¿Inexistencia de personal certificada?	¿Está debidamente justificada la contratación con objetos iguales?	¿Cuenta con concepto técnico favorable?
1	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada y/o complementaria presencial, en el área agropecuaria y agroindustria, en el centro de la innovación la agroindustria y la aviación.	1.Planear las actividades de aprendizaje a orientar tomando como referencia lo establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 2.Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en la Guía de aprendizaje, y en la Guía para desarrollar los procesos formativos GFPI-G-013 3.Emitir juicios evaluativos para establecer el logro de los resultados de los aprendices, se realiza con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje.	TECNÓLOGO PRODUCCIÓN AGRÍCOLA El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingeniero agrónomo Ingenieros agrícolas Ingenieros ambientales Tecnólogo en producción agrícola o en riego y drenaje y manejo de suelos o mecanización agrícola Administrador de empresas Tecnólogo en Administración agropecuaria Contador con enfoque agropecuario	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión (un tiempo genérico para todos los perfiles requeridos) Especialista o experto	2	Con el fin de dar continuidad a la formación de las fichas matriculadas en el programa de Producción Agrícola en la vigencia 2019 y mantener la apertura de grupos nuevos en la misma línea, se requiere la contratación de más de un instructor en el área de Agropecuaria y Agroindustria; esto con el fin de cumplir meta	10,25	\$ 3.900.000	\$ 79.950.000			
2	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada y/o complementaria presencial, en el área agropecuaria y agroindustria, en el centro de la innovación la agroindustria y la aviación.	a orientar tomando como referencia lo establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 2.Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en la Guía de aprendizaje, y en la Guía para desarrollar los procesos formativos GFPI-G-013 3.Emitir juicios evaluativos para establecer el logro de los resultados de los aprendices, se realiza con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje	TECNÓLOGO GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros Ambientales, Ingenieros forestales, Ingenieros Agrícolas, y/o Técnicos Profesionales o Tecnólogos de áreas afines.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en Gestión Ambiental o experto en diagnóstico ambiental de los recursos naturales renovables, evaluación de impacto ambiental, elaboración de planes de manejo ambiental, zonificación ambiental de ecosistemas renovables, manejo y	3	Con el fin de dar continuidad a la formación de las fichas matriculadas en el programa de Gestión de Recursos Naturales en la vigencia 2019 y mantener la apertura de grupos nuevos en la misma línea, se requiere la contratación de más de un instructor en el área de Agropecuaria y Agroindustria; esto con el fin de cumplir meta	10,25	\$ 3.900.000	\$ 119.925.000			
3	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada y/o complementaria presencial, en el área agropecuaria y agroindustria, en el centro de la innovación la agroindustria y la aviación.	1.Planear las actividades de aprendizaje a orientar tomando como referencia lo establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 2.Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en la Guía de aprendizaje, y en la Guía para desarrollar los procesos formativos GFPI-G-013 3.Emitir juicios evaluativos para establecer el logro de los resultados de los aprendices, se realiza con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje.	TÉCNICO EN OPERACIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros Ambientales, sanitarios, Químicos y/o Técnicos Profesionales o Tecnólogos de áreas afines.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en Tratamiento de Agua o experto en el área ambiental, manejo de cuencas Hidrográficas, Muestreo, Caracterización Físico Química y Microbiológica del agua, tratamientos de agua, operación de plantas de tratamiento, Hidráulica, Aforos.	1		10,25	\$ 3.900.000	\$ 39.975.000			
4	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada y/o complementaria presencial, en el área agropecuaria y agroindustria, en el centro de la innovación la agroindustria y la aviación.	1.Planear las actividades de aprendizaje a orientar tomando como referencia lo establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 2.Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en la Guía de aprendizaje, y en la Guía para desarrollar los procesos formativos GFPI-G-013 3.Emitir juicios evaluativos para establecer el logro de los resultados de los aprendices, se realiza con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje.	TÉCNICO PROPAGACIÓN MASIVA DE MATERIAL VEGETAL BIOLOGO, O LICENCIADO EN BIOLOGÍA, O ECOLOGO.	MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DEL DESEMPEÑO. EXPERIENCIA DOCENTE DE MÍNIMA DE 12 MESES.	1		10,25	\$ 3.900.000	\$ 39.975.000			
TOTAL					7				\$ 279.825.000			
 JORGE ANTONIO LONDOÑO Subdirector												
Nombre y firma del profesional que verifica					Certifica insuficiencia de personal de planta y aprueba la contratación relacionada:							
Cargo:												
					JUAN FELIPE RENÓN OCHOA Director Regional							

PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES												
EL DIRECTOR REGIONAL												
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y las Resoluciones Nos. 02331 del 23 de diciembre de 2013, 018 y 019 del 8 de enero de 2014.												
CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN												
CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN												
Nota: En este formato de autorización podrá relacionarse un máximo de 5 objetos contractuales												
FECHA: 21-01-2021												
No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			NÚMERO DE CONTRATISTAS	CONTRATO			VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo)	VERIFICACIÓN A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL (Colocar SI ó NO)		
		OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3)	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA		JUSTIFICACIÓN OBJETOS IGUALES	PLAZO DE EJECUCIÓN (En meses)	VALOR MES		¿Inexistencia de personal certificada?	¿Está debidamente justificada la contratación con objetos iguales?	¿Cuenta con concepto técnico favorable?
5	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada y/o complementaria presencial, en el área agropecuaria y agroindustria, en el centro de la innovación la agroindustria y la aviación.	1.Planear las actividades de aprendizaje a orientar tomando como referencia lo establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 2.Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en la Guía de aprendizaje, y en la Guía para desarrollar los procesos formativos GFPI-G-013 3.Emitir juicios evaluativos para establecer el logro de los resultados de los aprendices, se realiza con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje.	TECNÓLOGO GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS. El programa requiere de un equipo de instructores conformado por: Administrador de empresas énfasis agropecuario. Contador énfasis agropecuario Ingenieros agrícolas o ingenieros ambientales Economista énfasis agropecuario. Ingenieros agrónomos Médico veterinario o zootecnista Tecnólogo en administración agropecuaria, en producción agrícola o en producción pecuaria.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión 6 meses como docente en el área específica.	1		10,25	\$ 3.900.000	\$ 39.975.000			
6	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada y/o complementaria presencial, en el área agropecuaria y agroindustria, en el centro de la innovación la agroindustria y la aviación.	1.Planear las actividades de aprendizaje a orientar tomando como referencia lo establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 2.Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en la Guía de aprendizaje, y en la Guía para desarrollar los procesos formativos GFPI-G-013 3.Emitir juicios evaluativos para establecer el logro de los resultados de los aprendices, se realiza con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje.	TECNICO PRODUCCION PECUARIA. Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así: Opción 1: Certificación en formación basada en competencias laborales y/o en aprendizaje por proyectos o relacionadas. Opción 2: Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas. · Profesional educación física, recreación y deportes. · Profesional ciencias de la salud ocupacional.	Tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales.	1		10,25	\$ 3.900.000	\$ 39.975.000			
7	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada y/o complementaria presencial, en el área agropecuaria y agroindustria, en el centro de la innovación la agroindustria y la aviación.	1.Planear las actividades de aprendizaje a orientar tomando como referencia lo establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 2.Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en la Guía de aprendizaje, y en la Guía para desarrollar los procesos formativos GFPI-G-013 3.Emitir juicios evaluativos para establecer el logro de los resultados de los aprendices, se realiza con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje.	TECNÓLOGO PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros Agrónomos Médico Veterinarios y/o Zootecnista. Biólogos Ingenieros de Alimentos Ingenieros Agro ecólogo Administrador de Empresas Agropecuarias Ingeniero Agrícola Tecnólogo en producción Agropecuaria Ecológica.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista con experiencia en producción Agroecológica.	2	Con el fin de dar continuidad a la formación de las fichas matriculadas en el programa Producción Agropecuaria Ecologica en la vigencia 2019 y mantener la apertura de grupos nuevos en la misma línea, se requiere la contratación de más de un instructor en el área de Agropecuaria y Agroindustria; esto con el fin de cumplir meta asignada al centro de formación.	10,25	\$ 3.900.000	\$ 79.950.000			
TOTAL					4				\$ 159.900.000			
VALOR TOTAL DEL PLAN DE CONTRATACIÓN										\$ 439.725.000		
 JORGE ANTONIO LONDOÑO Subdirector												

Nombre y firma del profesional que verifica		Certifica insuficiencia de personal de planta y aprueba la contratacion relacionada: JUAN FELIPE RENÓN OCHOA Director Regional
Cargo:		



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHavilla

36-02-00-005-950310

2021-01-20-3:40 p. m.

ANA MILENA VILLA CATANO

CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	7821	Fecha Registro:	2021-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	439.725.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	439.725.000,00	Saldo x Comprometer:	439.725.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	7821	Fecha Registro:	2021-01-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950345 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
						Total:	439.725.000,00	0,00	439.725.000,00	439.725.000,00 0,00
Objeto:	INSTRUCTOR: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O NO PRESENCIAL, EN LOS PROGRAMAS DE LAS ÁREA DE AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIA, EN EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROI									



Firma Responsable